CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Riohacha La Guajira, Marzo de 2026

Señor (a)
JESSICA ANDREA TOBÓN VELA
SUPERVISORA DEL CONTRATO: No. CO1.PCCNTR.8977983 del año 2026
Coordinadora programas especiales
Centro Industrial Y De Energias Alternativas
Riohacha

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes Marzo del año 2026.

Referencia: No. CO1.PCCNTR.8977983 DEL AÑO 2026

KAREN PAOLA VARGAS QUINTERO identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.937.020 de Riohacha, en mi calidad de contratista del SENA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTE Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 42.637.473,00). esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de Febrero de 2026 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 4.579.580,00) b) Ocho (8) pagos correspondiente a los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTE Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 4.737.497,00) c) Un último pago correspondiente al mes de Noviembre de 2026 por valor de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS M/CTE ($ 157.917,00).

Plazo: Será hasta el 01 de noviembre de 2026.

Objeto: Prestar servicios profesionales, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la DSNFT y Coord. Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la EP - CampeSENA.

Ejecución mensual de actividades

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo a lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos.	En este mes objeto de cobro se impartió formación Técnica complementaria presencial en el Municipio de Dibulla y Municipio de Hatonuevo en los Programas: *3450618 FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST en Campana Nuevo Municipio de Dibulla * 3371347 GESTION DE LA SALUD PUBLICA PARA LA ATENCION DE LA POBLACION RURAL Y DISPERSA corregimiento de Guam achito Municipio de Hatonuevo	Registro fotográfico ver informe cualitativo de evidencias mes de marzo 2026
2	Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje.	Se realizó esta obligación a los aprendices para recopilar información sobre sus aprendizajes previos y estilos de aprendizaje, también Se realizó una observación y evaluación continua de los aprendices durante el proceso de aprendizaje, para identificar sus fortalezas, debilidades y estilos de aprendizaje.	Registro fotográfico ver informe cualitativo de evidencias mes de marzo 2026
3	Acompañar a la población campesina; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – Campe SENA.	En este mes se realizaron actividades relacionadas con esta obligación.	Horario del Instructor mes de marzo 2026
4	Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato.	En este mes no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación.	No Aplica.
5	Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones extramurales a atender, de manera	En este mes no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación.	No Aplica.

	que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.		
6	Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente.	En este mes no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación.	No Aplica.
7	Reportar la información para la creación de unidades productivas, bajo criterios de calidad, oportunidad y veracidad, cuando se le haya asignado formaciones complementarias en la ruta creación de unidades productivas.	En este mes no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación.	No Aplica.
8	Participar y apoyar en el proceso de inducción de las estrategias CampeSENA: Objetivos, alcance, estrategias, cadena de valor, metodología, procedimientos e impacto.	En este mes no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación.	No Aplica.
9	Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser gestionadas	En este mes no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación.	No Aplica.
10	Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema operativo establecido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA para tal fin y generar las respectivas evidencias.	En este mes se asistió a reunión de lineamientos correspondiente a la formación.	Ver Fotos en el informe cualitativo de evidencias mes de marzo 2026
11	Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo	En este mes no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación.	No Aplica.
12	Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados	Se presentó Informe mensual de actividades GTH-F-062 e informe cualitativo mes de marzo con sus respectivas evidencias., cargado en la carpeta compartida por la coordinadora académica.	Formato informe mensual ejecución contractual e Informe cualitativo de actividades mes de marzo 2026
13	Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de	A la fecha no se han dispuesto bienes a mi cargo	No aplica

	los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente		
14	Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado.	En este mes no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación.	No Aplica.
15	Validar novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz: Reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones; conforme lo establece el reglamento del aprendiz comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, y hallazgos en el registro de la información, cuando aplique	A la fecha No se han adelantado acciones relacionadas con esta obligación	No aplica
16	Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje.	A la fecha No se han adelantado acciones relacionadas con esta obligación	No aplica
17	Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida	En este mes no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación.	No Aplica.
18	Las demás actividades inherentes al objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato.	A la fecha No se han adelantado acciones relacionadas con esta obligación	No aplica

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato para legalización del desplazamiento, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados. Cada informe de legalización cuenta con el visto bueno del supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ÍTEM	NRO. DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1	N/A	N/A	N/A	N/A
2	N/A	N/A	N/A	N/A

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: (i) Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, (ii) los desplazamientos realizados y (iii) el pago de la planilla de seguridad social y parafiscal nro. **4645323722** de la planilla, operador SOI y periodo mes de febrero de 2026

Cordialmente,

KAREN PAOLA VARGAS QUINTERO
Contratista
C.C. No. No. 40.937.020 de Riohacha

Recibí a satisfacción:

JESSICA ANDREA TOBÓN VELA
SUPERVISORA DEL CONTRATO: No. CO1.PCCNTR.8977983 del año 2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	■	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME CUALITATIVO DE ACTIVIDADES MES MARZO 2026

KAREN PAOLA VARGAS QUINTERO
INSTRUCTOR (A) (CampeSENA)

JESSICA ANDREA TOBON VELA
SUPERVISOR(A) CONTRATO Y Coordinadora programas especiales CIEA

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA
MARZO 2026

1. Instrucción

En el presente documento se presenta las evidencias de la formación presencial asignada por parte de la coordinación académica del mes objeto de cobro, de acuerdo con las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.8977983 del año 2026, en la que el contratista presta sus servicios que tiene por objeto: Prestar servicios profesionales, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la DSNFT y Coord. Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la EP - CampeSENA.

2. Objetivo

Este informe es presentado a fin de exponer evidencias de las acciones llevadas a cabo durante el mes de marzo de 2026, dando consecución al contrato No. CO1.PCCNTR.8977983 del año 2026.

3. Alcance

El presente documento se proyecta como parte del proceso de GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO y del objeto contractual, en el que se evidencia el desarrollo del proceso formativo para su respectivo seguimiento en el periodo del mes objeto de cobro, así mismo se anexa al presente informe; y se toma como soporte la información suministrada por el contratista y el contrato No CO1.PCCNTR.8977983 del año 2026; y constituye una descripción de las actividades ejecutadas y sus respectivas evidencias por el instructor para cumplir con sus obligaciones contractuales durante el mes de agosto para dar cumplimiento a dicho contrato. Correspondiente.

4. Responsable

Según el contrato No. CO1.PCCNTR.8977983 del año 2026, se designa a la Dra. JESSICA ANDREA TOBON VELA Coordinadora Programas Especiales CIEA como supervisor de dicho contrato y la señora KAREN PAOLA VARGAS QUINTERO como contratista responsable de las actividades a ejecutar.

5. Marco normativo

La ley 1474 de 2011 en su Artículo 83, define la supervisión como el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, la cual es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

De igual manera, el artículo 84 ibidem determina las facultades y deberes de los supervisores e interventores frente al cumplimiento de las obligaciones contractuales, al señalar que la supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista, es por ello que se encuentran facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y serán los responsables de mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conducta punible o que puedan poner en riesgo la ejecución del contrato.

6. Generalidades

Uno de los requerimientos dentro de la supervisión de un contrato es la de solicitar al contratista informes periódicos (semanales, mensuales, bimestrales, semestrales etc.) y finales, de conformidad con lo establecido en el contrato, la cuantía y/o la naturaleza del contrato, así como lo pactado en el mismo, en los cuales se especifique y documente todo lo relacionado con el estado de ejecución, avance y terminación del contrato.

7. Contenido

7.1 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES MES DE MARZO 2026

El presente informe detalla las actividades realizadas durante el periodo objeto de cobro; mes de Marzo 2026, las cuales se relacionan con las obligaciones contractuales y se detallan a continuación:

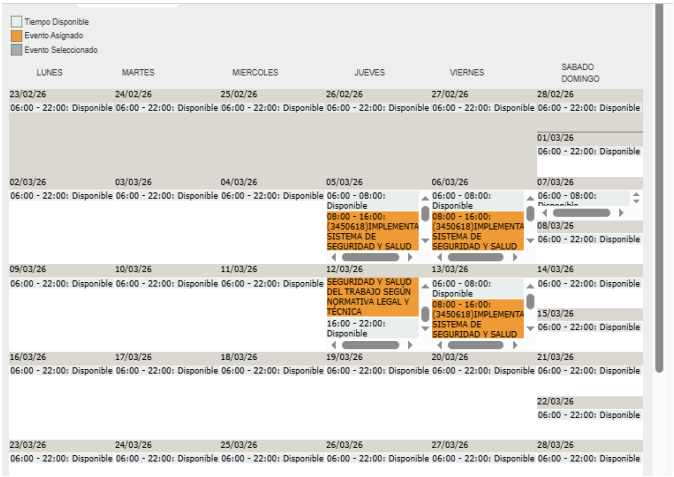
Obligación contractual 1: Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo a lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos.

Evidencia	Gestión
Ficha 3450618 FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SG-SST en Campana Nuevo Municipio de Dibulla  Ficha 3371347 GESTION DE LA SALUD PUBLICA en Campana Nuevo Municipio de Dibulla  Fuente: Elaboración Propia	En este mes objeto de cobro se impartió formación Técnica complementaria presencial en el Municipio de Dibulla en los Programas: *3450618 FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST en Campana Nuevo Municipio de Dibulla *3371347 GESTION DE LA SALUD PUBLICA PARA LA ATENCION DE LA POBLACION RURAL Y DISPERSA en Campana Nuevo Municipio de Dibulla

Obligación contractual 2: Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje.

Evidencia	Gestión
Ficha 3450618 FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SG-SST en Campana Nuevo Municipio de Dibulla  Ficha 3371347 GESTION DE LA SALUD PUBLICA en Campana Nuevo Municipio de Dibulla  Fuente: Elaboración Propia	Se realizó esta obligación a los aprendices para recopilar información sobre sus aprendizajes previos y estilos de aprendizaje, también Se realizó una observación y evaluación continua de los aprendices durante el proceso de aprendizaje, para identificar sus fortalezas, debilidades y estilos de aprendizaje en los Programas: *3450618 FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST en Campana Nuevo Municipio de Dibulla *3371347 GESTION DE LA SALUD PUBLICA PARA LA ATENCION DE LA POBLACION RURAL Y DISPERSA en Campana Nuevo Municipio de Dibulla

Obligación contractual 3: Acompañar a la población campesina; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – Campe SENA.

Evidencia	Gestión
Horario del Instructor mes de marzo 2026  Fuente: Tomado de Sofia Plus Usuario Karen Vargas	En este mes se realizaron actividades relacionadas con esta obligación.

Obligación contractual 10: Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema operativo establecido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA para tal fin y generar las respectivas evidencias.

Evidencia	Gestión
Reunion de lineamientos de la formacion  Fuente: Elaboración Propia	En este mes se asistió a reunión de lineamientos correspondiente a la formación.

Obligación contractual 12: Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados

Gestión
Se presentó Informe mensual de actividades GCCON-F-087 V1, mes de marzo 2026 con sus respectivas evidencias.

Evidencia

Pantallazo de archivos GC y GF compartidos en el Drive



Fuente: Correo: Karen Paola Vargas Quintero - Outlook

CONCLUSIONES

En cumplimiento con las obligaciones establecidas en el contrato, en el mes de marzo, se logró un avance significativo en la preparación para la implementación de los programas de formación complementaria presencial en Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión de la Salud Pública para la Atención de la Población Rural y Dispersa.

A través del alistamiento de dos grupos, se sentaron las bases para ofrecer una formación de alta calidad a los participantes, enfocada en fortalecer sus competencias y habilidades para abordar los desafíos en seguridad y salud en el trabajo, así como en la atención de la salud pública en contextos rurales y dispersos.

La planificación y organización realizadas durante este mes han sido fundamentales para asegurar el éxito de estos programas, que buscan impactar positivamente en la calidad de vida de las comunidades atendidas.

Se espera que, en los próximos meses, los participantes de estos programas se conviertan en agentes de cambio, promoviendo prácticas seguras y saludables en sus entornos laborales y comunitarios.

Agradezco la oportunidad de trabajar en estos programas y contribuir al desarrollo y bienestar de la comunidad de Dibulla. Estoy comprometido con la excelencia y la calidad

Se firma el presente informe con corte a los 18 días del mes de marzo de 2026



KAREN PAOLA VARGAS QUINTERO
Contratista
C.C. No. No. 40.937.020 de Riohacha